

Martes, 17 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Don Gómez

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanzas y/o sus modificaciones.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas y/o sus modificaciones:

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, y eliminación de los mismos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local, y en los artículos 17 y 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones que se estimen oportunas por cualquier persona interesada. Durante dicho plazo podrá ser examinado, asimismo, en las dependencias municipales, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes. Igualmente, estará a su disposición en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://casasdedongomez.sedelectronica.es>

y en el Portal de Transparencia:

<https://casasdedongomez.sedelectronica.es/transparency>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Casas de Don Gómez, 12 de diciembre de 2024
Juan Carlos Gómez Mateos
ALCALDE-PRESIDENTA

